

## ANEXO II

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1839/1997, de 5 de diciembre (B.O.E. de 20 de diciembre), he resuelto asignar las solicitudes de derechos individuales a las primas ovino y caprino de la reserva nacional del año 2002 de los ganaderos que se relacionan a continuación

Apellidos y nombre	Nif/Cif	Tipo de Derecho (2)	Apartados del artículo 14 del Real Decreto 1839/1997 por los que han recibido puntuación las solicitudes												Puntos	Derechos asignados
			1.a	1.b	1.c	1.d	1.e	1.f	1.g	1.h	2.a.1	2.a.2	2.b			
Puntos =			4	3	3	2	2	2	1	1	2	2	2			
BARRADAS PRECIADOS INMACULADA	015952103Q	OV	x		x			x						9	23	

(3) En el reparto de derechos de prima a ovino y caprino recibieron una asignación de derechos los ganaderos cuyas solicitudes fueron valoradas con 6 o más puntos

(4) OV: ovino y caprino.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, presentándolo en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de las modificaciones realizadas en el proyecto para la construcción de una central de producción de energía eléctrica (término municipal de Castelnou, -Teruel-) y de las infraestructuras complementarias de toma de agua (términos municipales de Castelnou, -Teruel- y Escatrón, -Zaragoza-) y vertido de agua (término municipal de Castelnou, -Teruel-).*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de la declaración, en concreto, de utilidad pública de las modificaciones realizadas en el proyecto para la construcción de una central de producción de energía eléctrica en el término municipal de Castelnou (Teruel), y de las infraestructuras complementarias de toma de agua en los términos municipales de Castelnou (Teruel) y Escatrón (Zaragoza) y vertido de agua en el término municipal de Castelnou (Teruel).

Esta solicitud de la declaración, en concreto, de utilidad pública, afecta únicamente a la infraestructura de toma de agua de la central y ha sido motivada por los condicionantes de la declaración de impacto ambiental de la central, «Resolución de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción de una central en ciclo combinado, para gas natural, de 800 MW de potencia nominal eléctrica, en el término municipal de Castelnou (Teruel) promovida por "Entergy Power Castelnou, Sociedad Limitada"».

Los datos más significativos del proyecto son los siguientes:

Peticionario: «Entergy Power Castelnou, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Serrano, número 47, 10.ª planta, 28001 Madrid.

Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la central de producción de energía eléctrica en el término municipal de Castelnou (Teruel), y de las infraestructuras complementarias de toma de agua en los términos municipales de Castelnou (Teruel) y Escatrón (Zaragoza) y vertido de agua en el término municipal de Castelnou (Teruel).

Descripción de las instalaciones: La central será de ciclo combinado gas-vapor, con una potencia de 800 MW y utilizará como combustible principal gas natural. La refrigeración de la central será por aire.

La central situada en el término municipal de Castelnou (Teruel) tendrá instalados los siguientes sistemas:

Parque eléctrico de potencia, transformadores principales y auxiliares;  
Generador diesel de emergencia.  
Caldera auxiliar.  
Tanques de almacenamiento: Agua cruda, agua desmineralizada, combustible auxiliar, aceites.  
Planta de tratamiento de agua.  
Planta de tratamiento de efluentes.  
Sistema de distribución de gas natural.  
Edificios de bombeo: Sistema de aporte, purga, contra-incendios, combustible auxiliar.  
Aerocondensador.  
Edificio de turbinas de gas.  
Edificio de turbinas de vapor.  
Edificio de generadores de vapor.  
Edificio eléctrico y de control.  
Edificio de administración.  
Almacenes y talleres.

Como instalaciones complementarias a la central e igualmente necesarias para su explotación:

Conducción de toma de agua desde el río Ebro que discurre por los términos municipales de Castelnou (Teruel) y Escatrón (Zaragoza).

Conducción de vertido de las aguas ya utilizadas y tratadas al arroyo Mermella, que discurre por el término municipal de Castelnou (Teruel).

La afección a fincas de propiedad privada, derivada de la construcción de las infraestructuras de

toma de agua y vertidos de efluentes, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para la canalización de la infraestructura de toma de agua:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 6 metros, 3 metros a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para la canalización de los vertidos de efluentes:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 10 metros, 5 metros a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto y de los propietarios de bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón, sita en plaza del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza, y, en su caso, presentarse por duplicado, en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainze.—25.783.

Terrenos afectados por la infraestructura de toma de agua de la Central de Producción de Energía Eléctrica de Castelnou

Término municipal de Escatrón. Provincia de Zaragoza

Apellidos y nombre o razón social	Polígono	Parcela	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Expropiación pleno dominio (m <sup>2</sup> )	Naturaleza
Sala Muniesa, Hermanos	6	74	1.035	621	—	Labor seco.
Sala Muniesa, Hermanos	6	75	935	561	—	Labor seco.
Rios Ferrer, Jaime	6	76-A	3.149	1.889	—	Labor seco.
Rios Ferrer, Jaime	6	76-B	2.367	1.419	—	Labor seco.
Lis Fandos, Hermanos	6	78	3.065	1.839	—	Labor seco.
Lizano Minguillón, M.ª Esther	6	79	1.650	990	—	Labor seco.
Díaz García, Adoración	6	80	595	357	—	Labor seco.
Díaz García, Carmen	6	81	947	568	—	Labor seco.
Linares Montante, Mario	6	82	3.172	1.903	—	Labor seco.
Linares López, Mario	6	89	4.618	2.770	—	Labor seco.
Linares López, Mario	6	125	97	58	—	Labor seco.
Polo Royo, Ascensión	3	126	2.201	1.321	—	Labor seco.
Romeo Díaz, Ester	3	124	219	131	—	Labor seco.
Tolón Muñoz, José Manuel	3	15	795	477	—	Labor seco.
Pina Valero, José	3	16	1.063	638	—	Labor seco.
Camas Calvo, Hermanos	3	18	1.772	1.063	—	Labor seco.
Masa común	3	19	645	387	—	Labor seco.
Mora Polo, Jeremías	3	20	1.551	931	—	Labor seco.
Villagrasa Rios, Hermanos	3	122	2.188	1.312	—	Labor seco.
Alfaro Olasa, Manuel	3	121	7.620	4.572	—	Labor seco.
Monesma López, Carmen	3	117	3.358	1.864	150	Labor seco.
«Ostalazar, S. L.»	3	118	860	516	—	Labor seco.
Casabona Barrachina, Carlos	3	116	2.819	1.691	—	Labor seco.
Lizano Candala, Ismael	3	115	1.119	672	—	Labor seco.
Miguel Aznar, José Carlos	3	114	2.117	1.270	—	Labor seco.
Casabona Barrachina, Carlos	3	113	1.101	600	—	Labor seco.
Lizano Artal, Bautista	3	112	2.094	1.353	—	Labor seco.
Insa Polo, Antonio	3	111	2.553	1.550	—	Labor seco.
Gracia Viota, Asunción	3	110	1.120	652	—	Labor seco.
«Ostalazar, S. L.»	3	108	2.777	1.594	190	Labor seco.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliegos de cargos relativos a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo, sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real y calle Sinfiriano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse, igualmente, por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número Expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Indemnización.

ES. 864/01/TO. Sergio Martín Rodríguez. Vertido desperdicios-acampada en zona d.p.h. y policía A.º Linchero. 240,40 a 6.010,12 euros (40.000 a 1.000.000 pesetas).

ES. 1137/01/HU. Agrupación Naranjera de Aljaque. Instalación alambrada Z. servidumbre.

240,40 a 6.010,12 Euros (40.000 a 1.000.000 pesetas).

ES. 1180/01/CR. Domingo Romero Casas. Apertura pozo. 240,40 a 6.010,12 euros (40.000 a 1.000.000 pesetas).

ES. 1357/01. Román Alarcón Cano. Apertura pozo. 240,40 a 6.010,12 euros (40.000 a 1.000.000 pesetas).

ES. 1325/01. Ángeles Ortega Martínez. Apertura pozo. 240,40 a 6.010,12 euros (40.000 a 1.000.000 pesetas).

ES. 1372/01. «Sociedad Mercantil Dorvila Sociedad Limitada». Apertura pozo. 240,40 a 6.010,12 euros (40.000 a 1.000.000 pesetas).

ES. 1533/01. «López Charneco, Sociedad Anónima». Destrucción vegetación en Ribera Barranco Valdehombre.

ESV. 113/01/BA. José Manuel Murillo Codosero. Arrojar residuos sólidos en Z. P. río Guadiana. 240,40 a 6.010,12 euros (40.000 a 1.000.000 pesetas).

ESV. 171/01/TO. «Alcemar Hostelería, Sociedad Limitada». Vertido aguas residuales. 240,40 a 6.010,12 euros (40.000 a 1.000.000 pesetas).

ESV. 197/01/HU. «Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Sociedad Anónima». Vertido aguas residuales. 240,40 a 6.010,12 euros (40.000 a 1.000.000 pesetas).

ESV. 203/01/BA. «Sociedad Cooperativa Vegas Bajas». Vertido de aguas residuales. 240,40 a 6.010,12 euros (40.000 a 1.000.000 pesetas).

ESV.182/01/HU. «Explotaciones Ganaderas Isla Cristina, Sociedad Limitada». Acumulación de aguas residuales en balsas sin impermeabilizar. 6.010,13 a 30.050,61 euros (1.000.001 a 5.000.000 pesetas).

ESV. 194/01/HU. Antonio Silva Cortés. Abandono de vehículo en cauce público. 240,40 a 6.010,12 euros (40.000 a 1.000.000 pesetas).

Ciudad Real, 10 de mayo de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—23.613.

### Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidrometría y calidad en la Cuenca del Tajo. Términos municipales de Santa Cruz de la Zarza, Dos Barrios, Lucillos, Talavera de la Reina, Olias del Rey, Barciencia, Otero, Chozas de Canales y Torrijos (Toledo).

Aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente el «Proyecto de instalación de Redes Oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidrometría y calidad en la Cuenca del Tajo» con fecha de 24 de enero de 2001. Esta Presidencia en virtud de la Resolución del 19 de septiembre de 1997 de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de Organismos Autónomos adscritos a la Secretaría de Estado, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la lista adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este organismo las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en dicha Ley y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Este anuncio, se publicará también en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el periódico «El Día de Toledo». La relación de afectados, junto con los bienes y derechos de necesaria ocupación y disposición, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, avenida de Portugal, 81, y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Santa Cruz de la Zarza, Dosbarrios, Lucillos, Talavera de la Reina, Olias del Rey, Barciencia, Otero, Chozas de Canales y Torrijos (Toledo), a donde se remite para su información y exposición al público.

La relación de afectados es:

Término municipal de Santa Cruz de la Zarza:

Urbina Verdugo, Felipe.  
Sánchez Trigo, María.

Término municipal de Dos Barrios:

Vega de la Peña, Rafael.

Término municipal de Lucillos:

Sanz Pérez, Julián.

Término municipal de Talavera de la Reina:

Estado. Ministerio de Economía y Hacienda.

Término municipal de Olias del Rey:

Hérmadez Paz, Francisco.

Término municipal de Barciencia:

Arzobispado de Toledo.

Término municipal de Otero:

«Vista Nieve, Sociedad Anónima».

Término municipal de Chozas de Canales:

González Palacios, Franco.

Término municipal de Torrijos:

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—23.626.